



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo
a Plazo Fijo a Doña Ana Cristina Moreno
Jimenez

ALGARROBO, 15 DE JULIO DE 2013
DECRETO N° 2269

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1/94 Texto Refundido y Sistematizado de las normas que constituyen el Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de fecha 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Contrato Individual de Trabajo a Plazo fijo, celebrado con fecha 1 de Marzo de 2013, entre la I.Municipalidad de Algarrobo y Doña Cristina Moreno Jimenez a contar del 01 de Marzo de 2013.
7. D.A. N° 446, de fecha 04.02.2013, establece orden de subrogancia en la I.Municipalidad de Algarrobo, en Secretaría Municipal, a Doña Rosa Campos Valera, desde el día 12 al 22 de Julio de 2013

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una secretaria, en el Liceo técnico Carlos Alessandri A., de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I Apruébese el contrato a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Ana Cristina Moreno Jiménez, Certificado de Egreso de la Carrera de Ingeniería Forestal, de la U. de Chile, año 1978, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Secretaria del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 01 de Marzo de 2013, hasta el día 31 de Diciembre de 2013.

II. Dicho profesional asume a los Servicios de educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01 de marzo de 2013 y percibirá una Remuneración Mensual Correspondiente a 450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos)

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtitulo 21, ítem 03-004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE



VºBº

[Handwritten signature]

ALGARROBO, 15 DE JULIO DE 2013
DECRETO N° 2269
JOGF/RCV/MRT/PMP/CRH/evmm

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloria Regional Valparaiso (3)
- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada en su hoja de vida (1)
- Archivo Municipal (1)

005. 353- 13.-

CONTROL INTERNO			
RECEPCIÓN	DOCUMENTO	N°	HORA
29	JUL 2013		10:51
30	JUL 2013		13:30
SALIDA			
FECHA			
VOLVÍBRE			